



RES - 2025 - 313 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11/06/2025

**VISTO:**

La **Resolución 2025-517-D-ECO**, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la **Resolución 2025-517-D-ECO**, ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 11-06-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2025-517-D-ECO**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES - 2025 - 517 - D-ECO # UNNE VISTO: El Expediente 2025-14175; La Resolución 2025-256-CD; y CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se designó a la Contadora Cristina Elisabet Molnar, como Auxiliar Docente de Primera interina con Dedicación Simple de la unidad curricular Finanzas de la Empresa – Licenciatura en Comercio Exterior; Que la unidad curricular Finanzas de la Empresa, no posee una adecuada estructura de cátedra ni cuenta con docentes para constituir tribunales examinadores ni para el dictado de clases teóricas, por lo resulta necesario contar con un docente en calidad de Profesor Adjunto; Que en tal sentido, resulta necesario dejar sin efecto la designación de la Contadora Cristina Elisabet Molnar, como Auxiliar Docente de Primera interina de Finanzas de la Empresa, a efectos de iniciar los trámites correspondientes, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Resolución N° 517/23-CS, para su designación como Profesora Adjunta interina en la cátedra citada; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la designación de la Contadora Cristina Elisabet Molnar, como Auxiliar Docente de Primera interina de la unidad curricular Finanzas de



la Empresa de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior, efectuada por Resolución 2025-256-CD. ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

**ARTICULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**